

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16830 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil Número Dos de Murcia anuncia:

Que el procedimiento concursal abreviado número 100/2009 referente al concursado Promociones Cielar, S.L., por auto de fecha 4 de mayo de 2010 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 2 de marzo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la junta de acreedores para el día 6 de mayo de 2010 a las 11 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Murcia, 4 de mayo de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100032960-1